

Resolución Nro. IESS-UPPS-2021-0003-R

Puyo, 26 de mayo de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de

Resolución Nro. IESS-UPPS-2021-0003-R

Puyo, 26 de mayo de 2021

Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-AL-2020-027-RFDQ*, de fecha 10 de enero de 2020, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2020, cuyo monto asciende al valor de: USD 401.036.663,52 (CUATROCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ*, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la

Resolución Nro. IESS-Upps-2021-0003-R

Puyo, 26 de mayo de 2021

autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Art. 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central.”*

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.”*

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPS-2021-0747-M de fecha 26 de mayo de 2021, el Ing. Paolo Wilfrido Espín Barroso – Director Provincial Pastaza, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación *“Servicio de vigilancia permanente sin arma Dirección Provincial Pastaza, Adquisición de jabón líquido en galón para dispensadores Dirección Provincial Pastaza, Adquisición de mascarillas descartables para el personal de la Dirección Provincial Pastaza”*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 4.873,05 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPS-2021-0747-M de fecha 26 de mayo de 2021, el Ing. Paolo Wilfrido Espín Barroso – Director Provincial Pastaza, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación *“Libretines tamaño oficio numerados con copia (Egresos Materiales), Libretines Tamaño 1/2 Oficio Numerados Con Copia (Solicitud Utilización Vehículo), Carpetas Impresas Con Bolsillo (Logo IESS), Pastas para procesos coactivos (Logo IESS), Carpetas folder de cartulina manila - vincha incluida, Cd's grabables con caja Cd-R, Jabón de tocador liquido con válvula 1000ml, Difusión e información de medidas de bioseguridad y servicio s que presta el IESS en la Dirección Provincial Pastaza”*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 4.873,05 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-Upps-2021-0003-R

Puyo, 26 de mayo de 2021

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPS-2021-0747-M*, de fecha 26 de mayo de 2021, el Ing. *Paolo Wilfrido Espín Barroso*, Director Provincial Pastaza, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación *Recarga y mantenimiento de extintores Dirección Provincial Pastaza, Adquisición de alcohol antiséptico para prevención en medidas de bioseguridad de la Dirección Provincial Pastaza, Servicio de Programa Jurídico LEXIS de la Dirección Provincial Pastaza*; **modificando el cuatrimestre de contratación**, sin afectar el valor del Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 1.577,50) (*UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPS-2021-0747-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *002-1601-DPS-2021-M* concluye: “*En conclusión la presente solicitud de REFORMA MOTIVADA AL PAC en la partida presupuestaria tiene la finalidad:*

1. *IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN (LIBRETINES TAMAÑO OFICIO NUMERADOS CON COPIA - EGRESOS MATERIALES / LIBRETINES TAMAÑO 1/2 OFICIO NUMERADOS CON COPIA - SOLICITUD UTILIZACIÓN VEHÍCULO / ARPETAS IMPRESAS CON BOLSILLO - LOGO IESS / PASTAS PARA PROCESOS COACTIVOS - LOGO IESS*
2. *MATERIALES DE OFICINA (CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA - VINCHA INCLUIDA / CD's GRABABLES CON CAJA CD-R*
3. *MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA (JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000ML*
4. *DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (201 1601DIFUSION E INFORMACION DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y SERVICIO S QUE PRESTA EL IESS EN LA PROVINCIAL DE PASTAZADIRECCION PROVINCIAL PASTAZA*
5. *MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS (201 1601RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DIRECCION PROVINCIAL PASTAZA*
6. *ARRIENDO Y/O COMPRA DE LICENCIAS Y PAUQUETES INFORMÁTICOS*

Las diferentes contrataciones anteriormente expuestas se efectuará bajo las siguientes modalidades: Ínfima Cuantía, Catálogo Electrónico y Comunicación Social – Contratación Directa, por lo que se considera pertinente se realice la reforma necesaria al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Provincial.

Resolución Nro. IESS-UPPS-2021-0003-R

Puyo, 26 de mayo de 2021

Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”

Que, el Informe Técnico Nro. 002-1601-DPS-2021-M, la Ing. Maritza Elizabeth Guamán Guevara, servidora de la Dirección Provincial Pastaza, indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

Que, la Resolución Nro. IESS-UPPS-2021-0002 de fecha 18 de mayo de 2021 debe ser derogada por error de tipeo en el valor actual del PAC en el ítem adquisición de jabón líquido en galón para dispensadores de la Dirección Provincial Pastaza;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

Art.1.- Derogar la Resolución Nro. IESS-UPPS-2021-0002 de fecha 18 de mayo de 2021;

Art.2.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Ing. Paolo Wilfrido Espín Barroso – Director Provincial Pastaza.

DISMINUIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL						PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO															
CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC	
1	53010101 de Vigilancia	201 1601SERVICIO DE VIGILANCIA PERMANENTE SIN ARMADURECCION PROVINCIAL PASTAZA	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	852500061	C1, C2, C3	Unidad	1	5 4.029,75	5 4.029,75	53010101 de Vigilancia	201 1601SERVICIO DE VIGILANCIA PERMANENTE SIN ARMADURECCION PROVINCIAL PASTAZA	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	852500061	C1, C2, C3	0	0	5	5	5 4.029,75
2	5306201 de Limpieza	201 1601ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL LIMPIEZA DISPENSADORES DECCION PROVINCIAL PASTAZA	Bien	Catálogo Electrónico	353210112C1		Unidad	10	4,33	5 41,30	5306201 de Limpieza	201 1601ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL LIMPIEZA DISPENSADORES DECCION PROVINCIAL PASTAZA	Bien	Catálogo Electrónico	353210112	C1	0	0	5	5	5 41,30
3	5306201 de Limpieza	201 1601ADQUISICION DE MASCARELLAS MASCARELLAS PARA EL PERSONAL DE LA LIMPIEZA DIRECCION PROVINCIAL PASTAZA	Bien	Infinita Cantidad	271900931	C1	Unidad	4000	0,35	1400,0	5306201 de Limpieza	201 1601ADQUISICION DE MASCARELLAS MASCARELLAS PARA EL PERSONAL DE LA LIMPIEZA DIRECCION PROVINCIAL PASTAZA	Bien	Infinita Cantidad	271900931	C2	Unidad	4000	50,15	5 600,00	5 800,00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC																			5	4.873,85	

INCREMENTAR.-

Resolución Nro. IESS-UPPS-2021-0003-R

Puyo, 26 de mayo de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
1										53010302	Impresión y Publicación de LIBRETTINES TAMANZO OFICIO NUMERADOS CON COPIA (EGRESOS MATERIALES)	Bicn	Infima Cuantía	32600049	C2	Unidad	7	\$18,00	\$ 126,00	\$ 126,00
2										53010302	Impresión y Publicación de LIBRETTINES TAMANZO OFICIO NUMERADOS CON COPIA (SOLICITUD UTILIZACIÓN VEHICULOS CARPETAS)	Bicn	Infima Cuantía	32600049	C2	Unidad	7	\$18,00	\$ 126,00	\$ 126,00
3										53010302	Impresión y Publicación de IMPRESAS CON CARBONILLO (LOGO IESS)	Bicn	Infima Cuantía	326000216	C2	Unidad	1000	\$0,32	\$ 320,00	\$ 320,00
4										53010302	Impresión y Publicación de FOLIOS PARA PROCESOS PRODUCTIVOS (LOGO IESS)	Bicn	Infima Cuantía	326000216	C2	Unidad	3000	\$0,14	\$ 420,00	\$ 420,00
5										53060201	Materiales de Oficina e Informática	Bicn	Catálogo Electrónico	3699000159	C2	Unidad	3000	\$0,1190	\$ 357,00	\$ 357,00
6										53060201	Materiales de Oficina e Informática	Bicn	Catálogo Electrónico	326000962	C2	Unidad	200	\$0,65	\$ 130,00	\$ 130,00
7										53060203	Materiales de Limpieza	Bicn	Catálogo Electrónico	353200017	C2	Unidad	50	\$2,57	\$ 128,50	\$ 128,50
8	53010101	201 1601 DIFUSION E INFORMACION DE MEDIDAS DE BIENESTAR Y SERVICIO QUE PRESTA AL IESS EN LA PROVINCIAL DE PASTAZA DIRECCION PROVINCIAL PASTAZA	Servicio	Comunicacion Social	336200014C1, C2, C3	Global	1	4737,99	4737,99	53010101	201 1601 DIFUSION E INFORMACION DE MEDIDAS DE BIENESTAR Y SERVICIO QUE PRESTA AL IESS EN LA PROVINCIAL DE PASTAZA DIRECCION PROVINCIAL PASTAZA	Servicio	Comunicacion Social	336200014	C2	Global	1,0	\$3.265,55	\$ 8.003,54	\$ 3.265,55
TOTAL INCREMENTO AL PAC																				4.473,05

MODIFICACIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
9	53040201	201 1601 MANTENIMIENTO DE MAGNETAS Y EXTINTORES DE EQUIPOS	Servicio	Infima Cuantía	871520211C1	Unidad	4	20	80,00	53040202	201 1601 MANTENIMIENTO DE MAGNETAS Y EXTINTORES DE EQUIPOS	Servicio	Infima Cuantía	871520211C2	Unidad	4	\$20,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 0,00
10	53060201	201 1601 ADQUISICION DE ALCOHOL ANTISEPTICO PARA PREVENCIÓN DE BIENESTAR Y SERVICIO QUE PRESTA AL IESS EN LA PROVINCIAL DE PASTAZA DIRECCION PROVINCIAL PASTAZA	Bicn	Infima Cuantía	352901042 C1	Unidad	50	9,95	497,50	53060203	201 1601 ADQUISICION DE ALCOHOL ANTISEPTICO PARA PREVENCIÓN DE BIENESTAR Y SERVICIO QUE PRESTA AL IESS EN LA PROVINCIAL DE PASTAZA DIRECCION PROVINCIAL PASTAZA	Bicn	Infima Cuantía	352901042 C2	Unidad	50	\$9,95	\$ 497,50	\$ 497,50	\$ 0,00
11	53060201	201 1601 SERVICIO DE PROGRAMA FURBICO LEXISORRECCION PROVINCIAL PASTAZA	Servicio	Infima Cuantía	5129000117C1	Unidad	1	1000	1000,00	53060201	201 1601 SERVICIO DE PROGRAMA FURBICO LEXISORRECCION PROVINCIAL PASTAZA	Servicio	Infima Cuantía	5129000117C2	Unidad	1	\$1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00
MODIFICACION CUATRIMESTRE																				0,00

Art.2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gov.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección maritza.guaman@iess.gov.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gov.ec.

Resolución Nro. IESS-Upps-2021-0003-R

Puyo, 26 de mayo de 2021

Comuníquese y Publíquese.-

Dada, en Puyo, 26 de mayo de 2021. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maritza Elizabeth Guaman Guevara

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL PASTAZA**

Referencias:

- IESS-DPS-2021-0747-M

Anexos:

- reforma_02.part3.rar
- reforma_02.part2.rar
- reforma_02.part1.rar
- Informe_técnico_de_reforma_pac
- IESS-DPS-2021-0747-M
- IESS-Upps-2021-0002-R
- IESS-SDNCP-2021-1567-M
- matriz_de_reforma_pac

Copia:

Señor
Edgar Marcelo Aldaz Guano
**Responsable de Compras Públicas y Responsable de Talento Humano de la Dirección
Provincial de Pastaza**

Señora Magíster
María Antonia Romero Vásquez
Directora Nacional de Planificación, Encargada